



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: RSE EX-2022-116564075-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - MAGÍSTER EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – UN NACIONAL ARTURO JAURETCHE

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2022-116564075-APN- DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE, Instituto de Ciencias Sociales y Administración, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 139/22 y N° 156/23.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, recayendo dicha competencia en la actual SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que en su Sesión N° 601 del 27 de noviembre de 2023, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto, o si la solicitara y no la obtuviera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la

carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que por Decreto N° 8 del 10 de diciembre de 2023 se adecuaron las disposiciones de la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. Decreto N° 438/1992) y modificatorias.

Que por el artículo 4° del citado Decreto se sustituyó el Título V de la Ley de Ministerios, estableciéndose las facultades de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de cada Ministerio en particular.

Que el artículo 10 de dicho Decreto estableció que todos los compromisos y obligaciones oportunamente asumidas por los entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE CULTURA, MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL y por el MINISTERIO DE MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD, estarán a cargo del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO considerándose transferidos los créditos presupuestarios, unidades organizativas, bienes, personal con cargos y dotaciones vigentes a la fecha, hasta tanto se aprueben las estructuras correspondientes.

Que por el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023 se aprobaron la conformación organizativa del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO y las acciones a cargo de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, entre las que se encuentra la de entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional según el Dictamen considerado por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA durante su Sesión N° 601 del 27 de noviembre de 2023 al título de posgrado de MAGÍSTER EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE, Instituto de Ciencias Sociales y Administración, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-27099273-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN

Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3º. - Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE, Instituto de Ciencias Sociales y Administración

TÍTULO: MAGÍSTER EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Requisitos de Ingreso:

Podrán aspirar a ingresar a la Maestría en Gestión y Administración Pública aquellas/os postulantes que cuenten con título universitario de grado de una duración no menor a 4 años, expedidos por una institución de nivel superior provincial, nacional, privada o extranjera reconocida oficialmente. Los y las postulantes que no cumplan este requisito, pero posean antecedentes profesionales relevantes o estén comprendidas/os en el art. N°39 bis de la Ley 24.521 podrán solicitar a título de excepción que el Comité Académico considere su postulación, quedando supeditada su admisión a la carrera a la decisión de dicho Comité.

El Comité Académico podrá exigir la realización de cursos de nivelación a fin de adquirir los conocimientos básicos necesarios para el cursado del posgrado que no han sido adquiridos en trayectorias académicas y/o profesionales previas.

La admisión de candidatos extranjeros/as no significa en ningún caso la reválida de su título de grado.

| ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA TOTAL | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|------------|---------|---------------------|-------------------|------|
|------------|---------|---------------------|-------------------|------|

PRIMER AÑO - CAMPO: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

| | | | | |
|---|---------------|----|------------|--|
| Estado, Gobierno y Administración Pública | Cuatrimestral | 30 | Presencial | |
| Economía del Sector Público | Cuatrimestral | 30 | Presencial | |
| Planeamiento financiero y presupuestario y control de gestión | Cuatrimestral | 30 | Presencial | |
| Elaboración, gestión y evaluación de programas y proyectos | Cuatrimestral | 30 | Presencial | |

PRIMER AÑO - CAMPO: TALLERES DE ELABORACIÓN DE TFI

| | | | | |
|----------------------------|---------------|----|------------|--|
| Taller del Trabajo final I | Cuatrimestral | 30 | Presencial | |
|----------------------------|---------------|----|------------|--|

PRIMER AÑO - CAMPO: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

| | | | | |
|---|---------------|----|------------|--|
| Dirección estratégica y gestión de las personas | Cuatrimestral | 30 | Presencial | |
|---|---------------|----|------------|--|

| ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA TOTAL | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|---|---------------|---------------------|-------------------|------|
| Sistema de información y TICs | Cuatrimestral | 30 | Presencial | |
| Diseño, planificación, implementación y evaluación de políticas públicas y sus organizaciones | Cuatrimestral | 30 | Presencial | |

PRIMER AÑO - CAMPO: TALLERES DE ELABORACIÓN DE TFI

| | | | | |
|-----------------------------|---------------|----|------------|--|
| Taller del Trabajo Final II | Cuatrimestral | 30 | Presencial | |
|-----------------------------|---------------|----|------------|--|

PRIMER AÑO - CAMPO: ORIENTACIÓN ESPECÍFICA

| | | | | |
|------------------|---------------|---|-----|--|
| Materia optativa | Cuatrimestral | - | --- | |
|------------------|---------------|---|-----|--|

SEGUNDO AÑO - CAMPO: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

| | | | | |
|---------------------------------|---------------|----|------------|--|
| Gobierno Provincial y Municipal | Cuatrimestral | 30 | Presencial | |
|---------------------------------|---------------|----|------------|--|

SEGUNDO AÑO - CAMPO: ORIENTACIÓN ESPECÍFICA

| | | | | |
|------------------|---------------|---|-----|--|
| Materia optativa | Cuatrimestral | - | --- | |
|------------------|---------------|---|-----|--|

SEGUNDO AÑO - CAMPO: TALLERES DE ELABORACIÓN DE TFI

| | | | | |
|-----------------------------|---------------|----|------------|--|
| Taller de Trabajo final III | Cuatrimestral | 30 | Presencial | |
|-----------------------------|---------------|----|------------|--|

SEGUNDO AÑO - CAMPO: ORIENTACIÓN ESPECÍFICA

| | | | | |
|------------------|---------------|---|-----|--|
| Materia optativa | Cuatrimestral | - | --- | |
| Materia optativa | Cuatrimestral | - | --- | |

SEGUNDO AÑO - CAMPO: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

| | | | | |
|----------------------|---------------|----|------------|--|
| Comunicación Pública | Cuatrimestral | 30 | Presencial | |
|----------------------|---------------|----|------------|--|

SEGUNDO AÑO - CAMPO: ORIENTACIÓN ESPECÍFICA

| | | | | |
|------------------|---------------|---|-----|--|
| Materia optativa | Cuatrimestral | - | --- | |
|------------------|---------------|---|-----|--|

SEGUNDO AÑO - CAMPO: TALLERES DE ELABORACIÓN DE TFI

| | | | | |
|----------------------------|---------------|----|------------|--|
| Taller de Trabajo final IV | Cuatrimestral | 30 | Presencial | |
|----------------------------|---------------|----|------------|--|

| | | | | |
|--|-----|-----|-----|-----|
| Total de horas Seminarios de Campo de Orientación Específica (optativas) | --- | 150 | --- | 1 * |
| Trabajo Final | --- | 160 | --- | |

TÍTULO: MAGÍSTER EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CARGA HORARIA TOTAL: 700 HORAS

OBSERVACIONES

1 * El plan contempla un trayecto no estructurado que se conforma a partir de las preferencias, tema del trabajo final, campo profesional y/o área de conocimiento de

cada cursante. Para este trayecto no estructurado, la Universidad ofrecerá seminarios en campos específicos y, a su vez, los cursantes podrán optar por actividades curriculares de otras instituciones universitarias, mediante su aprobación por parte del Comité Académico.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2022-116564075- -APN-DAC#CONEAU - UNAJ - MAGÍSTER EN GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - Plan de estudio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.